CESIÓN PARCIAL DE POSICION CONSORCIAL – INCLUSIÓN POSICIÓN CONSORCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 431-2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - RENOBO Y EL CONSORCIO PAIDEÍA.

Entre los suscritos **ALBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ**, persona mayor de edad e identificado con C.C. No. 73.083.317 de Cartagena, quien obra en nombre propio y como persona natural, legalmente constituida, con domicilio principal en Cartagena, con NIT. 73.083.317-0, quien cuenta con una participación del 33%, dentro del **CONSORCIO PAIDEÍA**, figura asociativa identificada con NIT. 901.780.655-8, quien en adelante se denominara el **INTEGRANTE CEDENTE**, por una parte y, por otra parte **MAURICIO VILLAMIL PEREZ**, persona mayor de edad e identificado con C.C No. 79.747.992 de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CESIONARIO**, hemos convenido celebrar la presente cesión de derechos parcial, con el fin de incluir y compartir la posición consorcial dentro del **CONSORCIO PAIDEÍA** con una participación del 20%, únicamente y exclusivamente frente al contrato de consultoría No. 431-2023, de conformidad con las normas civiles y comerciales que regulan la contratación privada, y específicamente por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **CONSORCIO PAIDEÍA**, conformado por Arquitectura y Urbanismo SXXI NIT. No. 901.183.827con una participación de 34%, JCM Estudio S.A.S., identificada con NIT. No. 901.234.140-6, con una participación del 33% y, Alberto José Herrera Díaz C.C No. 73.083.317, con una participación del 33%, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con NIT. 901.780.655-8, suscribió con **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - RENOBO**, el contrato de consultoría Nº. 431-2023 cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."*, con fundamento en la invitación pública Nº. RENOBO-IP-06-2023.

2. Que el Anexo 4 del pliego de condiciones, numeral 3.2.1. indica que: "El Director de Estudios y Diseños deberá ser Proponente, ya sea a título propio o en calidad de integrante de la estructura plural, en la cual debe tener una participación mínima del 20%, *o* socio de una persona jurídica proponente en el cual debe tener una participación accionaria o de capital mínima del 20%, este último se acreditará aportando (…)".

CLÁUSULAS

PRIMERA:- por medio del presente escrito **ALBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ** con NIT. 73.083.317-0, quien es integrante con una participación del 33%, dentro del **CONSORCIO PAIDEÍA** NIT. 901.780.655-8, **CEDE PARCIALMENTE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN** en un 20% al señor **MAURICIO VILLAMIL PEREZ**, identificado con C.C. 79.747.992 de Bogotá, única y exclusivamente frente al **CONTRATO DE CONSULTORÍA** No. 431-2023 suscrito con **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - RENOBO**, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA*

LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.”, con fundamento en la invitación pública Nº. RENOBO-IP-06-2023.

SEGUNDA: - Así las cosas, la participación **DEL CONSORCIO PAIDEÍA** con NIT. 901.780.655-8 quedará así,

NOMBRE CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACIÓN %
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI	NIT. 901.183.827	34%
MAURICIO VILLAMIL PÉREZ	C.C. 79.747.992	20%
JCM ESTUDIO S.A.S.	NIT. 901.234.140-6	33%
ALBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ	C.C. 73.083.317	13%

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., en dos ejemplares del mismo tenor, a los 09 días del mes de febrero de 2024, por las partes intervinientes.

EL INTEGRANTE CEDENTE,

ALBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ
Integrante CONSORCIO PAIDEÍA
C.C. No. 73.083.317 de Cartagena

EL INTEGRANTE CESIONARIO,

MAURICIO VILLAMIL

MAURICIO VILLAMIL PEREZ
C.C. No. 79.747.992 de Bogotá